

RESOLUCIÓN No. 024-P-CEAACES-2015

Francisco Cadena

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la norma referida en el considerando que antecede, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado ante el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, de 05 de junio de 2013, el Pleno de este Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 175 de la Ley Orgánica de Educación Superior, eligió a Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** el artículo 138 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público determina que: “En las instituciones establecidas en el artículo 3 de la LOSEP, se integrará el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional que tendrá la responsabilidad de proponer, monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional (...)”;
- Que** mediante Resolución No. 088-P-CEAACES-2014, de 15 de septiembre de 2014, el Presidente de este Consejo creó el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional del CEAACES integrado por El Presidente del CEAACES o su delegado, el Asesor de TICs o Responsable de TICs, el Oficial de Seguridad de la Información, el Coordinador General Administrativo Financiero, el Asesor Jurídico y el Coordinador General Técnico;
- Que** con el objeto de conformar el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional del CEAACES se estima necesario designar a un delegado del Presidente de este Consejo que lo integre de forma permanente; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público,

RESUELVE:


Artículo único.- Designar al Ab. Marcelo Aguilera Crespo, Asesor Jurídico de Presidencia, como delegado del Presidente de este Consejo ante el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional del CEAACES.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional del CEAACES.

Segunda.- Notificar la presente Resolución al Ab. Marcelo Aguilera Crespo.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2015.


Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES



